

45

## ACUERDO N° 036

03 JUL 2002

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACIÓN EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA.”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**, en uso de sus facultades constitucionales, artículo 313, y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994, artículo 32,

### ACUERDA:

#### ARTICULO 1°

Facultase al señor Alcalde Municipal, para recibir en dación en pago por los tributos municipales, dos (2) lotes de terreno así: Lote N° 1, con un área de terreno de 28.609 m2. Lote N° 2, con una extensión de 61.669.20 m2. para un total de 90.278.20 m2., predios estos que hacen parte de un predio de mayor extensión, identificado con la cédula catastral N° 00-02-001-0410-000 y matrícula inmobiliaria N° 378-0096010 de propiedad de la SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA., predio esté ubicado en el Kilómetro 12.5 vía Palmira Tablones, corregimiento de Tablones, jurisdicción del Municipio de Palmira, conocido como Predio EL LÍBANO, adquirido por medio de escritura pública N° 1.536 de fecha junio 28 de 1.996, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.

El destino de dicho predio será la implementación de Casas Granjas para la comunidad campesina residente en el Municipio de Palmira.

#### ARTICULO 2°

Para hacer uso de las facultades del presente Acuerdo, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

1°) Avalúo comercial del predio, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Lonja de propiedad raíz, a cargo del deudor.

2° El cabal cumplimiento del P.O.T. y la viabilidad de utilización de estos terrenos para el desarrollo de vivienda rural tipo dos (2).

3° Darle cumplimiento a las normas constitucionales y legales vigentes y las leyes que rigen esta materia.

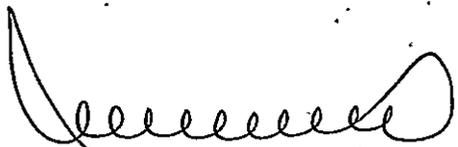
4° El bien objeto de dación debe estar libre de embargos o pleitos pendientes o limitaciones al dominio.

**ARTICULO 3°** Las facultades de que trata el presente Acuerdo serán por un término de seis (6) meses contados a partir de su publicación.

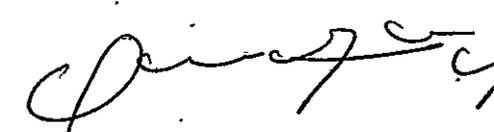
**ARTICULO 4°** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira - Valle, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil dos (2.002).

  
**JOSE WILLIAM ESPINOZA S.**  
Presidente

  
**MARIA EUGENIA MUÑOZ F.**  
Primera Vicepresidenta

  
**GUSTAVO MONTEALEGRE E.**  
Segundo Vicepresidente

  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACION EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA.", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Ordinarias del segundo año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Diecinueve (19) y veinte (20) de junio de dos mil dos (2002).

**SEGUNDO DEBATE:** Veintitrés (23) de junio de dos mil dos (2002).

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dos (2002).



**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo No. 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACION EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA.", fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dos (2002).



**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION**

En la fecha, veinticinco (25) de junio de dos mil dos (2002), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACION EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA.", at señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.



**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA:

El presente Acuerdo fue recibido el 25 de junio de 2002, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Tres (03) días del mes de Julio de Dos Mil Dos (2.002).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 036 de 2.002 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACION EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO LTDA", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.



MIGUEL MOTOA KURI  
Alcalde Municipal

Palmira, 03 de Julio de 2002

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

CESAR TULIO BERMUDEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION:

Hoy 08 de Julio de 2002, remito copia del Acuerdo número 036 del 03 de Julio de 2.002, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

**¡VAMOS PALMIRA...Actuemos ya!**

RADIODIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44 - 272 33 45  
APARTADO AEREO No. 201 - FAX. 273 37 24  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
.H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELEGRAFOS Y CABLES  
"ARMONIAS"

EL ADMINISTRADOR DE LA EMISORA ARMONIAS DEL PALMAR CERTIFICA QUE EL DIA 3 DE JULIO DEL 2002, ENTRE LAS 05:00 Y LAS 06:00 DE LA TARDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO N° 036 DEL 3 DE JULIO DEL 2002, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL RECIBIR EN DACION EN PAGO POR TRIBUTOS MUNICIPALES, BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD STORINO PALACIO - LTDA".-

~~ARMONIAS DEL PALMAR  
JAIME BEJARANO D.  
ADMINISTRADOR  
S.C. N° 2602.550 DE PALMIRA~~

PALMIRA, JULIO 3 DEL 2002.

En el día 15 JUL. 2002

Jaime Bejarano D.  
2602 550  
Radiodifusora "Armonías del Palmar"  
PALMIRA

JORGE ENRIQUE QUIROGA  
BOYACÁ - VALLE  
PALMIRA - VALLE